

CÓRDOBA,

28 MAR 2018

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Marta Fiol de Cuneo, Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando autorización para el dictado del **"19° Curso de Formación Profesional en Entrenamiento Físico"**, cuyo objetivo es la formación integral de profesionales que conforman los equipos de conducción de los atletas (profesores de educación física, entrenadores, directores técnicos, estudiantes, etc.), y;

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario optimizar académicamente estos recursos humanos desde el punto de vista interdisciplinario;

- Que, dicha actividad se ha desarrollado en la Cátedra de Fisiología Humana, autorizada inicialmente por R.D. N° 1975/99, durante 18 años aportando resultados alentadores;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 15/03/2018 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del **"19° Curso de Formación Profesional en Entrenamiento Físico"**, organizado por la Cátedra de Fisiología Humana y bajo la Dirección de la Sra. Prof. Emérita Dra. Marta Fiol de Cuneo, cuyo programa consta de 5 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: El cumplimiento del programa previsto, será certificado por la Sra. Directora del Curso.



Prof. Dr. JORGE PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

275

Artículo 3º: La actividad tendrá un costo de \$ 1000 (mil pesos) por módulo.

Artículo 4º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N° 421/03 y sus modificatorias y N° 1368/10.

Artículo 5º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Facultad de Ciencias Médicas, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 6º: Protocolizar y comunicar.

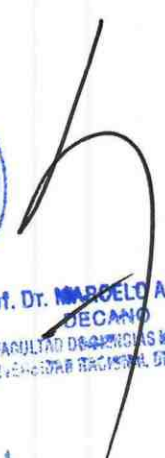
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz


Prof. Dr. ROSELIO B. F.
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

275